



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2021-MDM

Mejía, 27 de julio del 2021

VISTO:

En sesión ordinaria del 27 de julio del presente; el Informe N° 115-2021-MDM-GSCMA del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; la Carta N° 007-2021-HLAM-GDD/MDM del Gerente de Desarrollo Distrital; el Informe N° 060-2021ECMR/MTOM/SGCUR/GDD/MDM de la Asistente Técnico de la Subgerencia de Catastro Urbano Rural; el Informe N° 109-2021-HLAM-GDD/MDM del Gerente de Desarrollo Distrital; la Hoja de Coordinación N° 019-2021-OAJ/MDM de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 202-2021-GSCMA/MDM del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; el Informe Legal N° 130-2021-OAJ/MDM de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 019-2021-GM/MDM de la Gerente Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe N° 115-2021-MDM-GSCMA del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Blgo. Carlos Alberto Vásquez Estrada remite la propuesta del proyecto de ordenanza que declara zona rígida y prohibición para el estacionamiento de unidades vehiculares en general en diferentes calles indicadas de la zona urbana del Distrito de Mejía, para que sea aprobada en sesión de Concejo Municipal.



Que, mediante Informe N° 060-2021ECMR/MTOM/SGCUR/GDD/MDM de la Asistente Técnico de la Subgerencia de Catastro Urbano Rural, Bach. Arq. Elaine Marin Rodriguez luego de realizar una revisión a la propuesta de la ordenanza señala en su análisis y conclusión que, recomienda aumentar en la zona rígida de la Av. Tambo no solo desde el IE. José Abelardo Quiñones Gonzales, sino desde el inicio de la cuadra D1 puesto que esta vía es pendiente y no tiene sección suficiente para el estacionamiento de vehículos de cualquier clase, así también recomienda delimitar de manera clara el área rígida ubicada en la Calle de la bajada a la playa frente a la Municipalidad, si será toda la calle o algún segmento puesto en el transcurso de la vía existe equipamiento "Parque de la Juventud", acceso a la cancha deportiva y vivienda; así mismo se da conformidad al contenido del mencionado documento mediante Informe N° 109-2021-HLAM-GDD/MDM del Gerente de Desarrollo Distrital, Arq. Héctor Aguilar Monzón.

M.

Que, mediante Informe N° 202-2021-GSCMA/MDM del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Blgo. Carlos Alberto Vásquez Estrada solicita la aprobación del proyecto de ordenanza que declara zona rígida y prohibición para estacionamiento de unidades vehiculares en general en diferentes calles indicadas en el distrito de Mejía, este proyecto considera las observaciones realizadas en el Informe N° 060-2021ECMR/MTOM/SGCUR/GDD/MDM e Informe N° 109-2021-HLAM-GDD/MDM.

Que, mediante Informe Legal N° 130-2021-OAJ/MDM de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Gladys Iquice Lope opina que es viable aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la zona rígida y prohibición para el estacionamiento de unidades vehiculares en general en diferentes calles indicadas de la zona urbana del distrito de Mejía, el cual deberá elevarse al Pleno de Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 019-2021-GM/MDM de la Gerente Municipal, CPCC. Miryam Marcia García Heredia propone que se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que declara zona rígida y prohibición para el



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

estacionamiento de unidades vehiculares en general en diferentes calles indicadas de la zona urbana del distrito de Mejía; así como se derive el expediente para llevar a cabo las precisiones ante el Concejo Municipal.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal numeral 8 señala como atribución el "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 28 de mayo del 2021, por unanimidad:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: DESAPROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que declara zona rígida y prohibición para el estacionamiento de unidades vehiculares en general en diferentes calles indicadas de la zona urbana del Distrito de Mejía

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación correspondiente así como su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Favio Daniel Olivares Durand
ENCARGADO DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA